



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00045 -00
PROCESO	REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCIÓN)
DEMANDANTE (s)	ANUAR MENDEZ PEREZ
DEMANDADO (s)	ORLANDO DANIEL MENDEZ MEJIA
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA
AUTO	No. 449

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Diez de junio de dos mil veintiuno

Notificado como se encuentra el demandado ORLANDO DANIEL MENDEZ MEJIA, y vencido el término de traslado de la réplica de la demanda, contentiva de hechos que configuran excepciones de mérito, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el día **27 de julio de 2021 a las 9:00 am.**, oportunidad en la que se llevara a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA de que tratan los artículos 372 y 373 *ibídem*, es decir, se agotara tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

SE CONVOCA a las partes para que concurran personalmente y con sus apoderados a la audiencia fijada, pues se intentará la conciliación entre los extremos de la Litis, procediendo, de fracasar la conciliación, a practicar los interrogatorios de las partes y las pruebas que solicitaron; además, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SE ADVIERTE a los interesados que la audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa y SE LES PREVIENE sobre las consecuencias establecidas en el artículo 372 numeral 2 y 4 del CGP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 372 *ibídem*, SE DECRETAN las pruebas solicitadas por las partes y las que el despacho estima decretar de oficio.

DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Se tendrán como tales las siguientes:



- Constancia de no asistencia a audiencia de conciliación expedida por el Comisario de Familia de Yondó el 17 de marzo de 2021.
- Registro civil de nacimiento de ORLANDO DANIEL MÉNDEZ MEJÍA, SHANI PAOLA MENDEZ GARCÍA y SHANIA MENDEZ GARCÍA.
- Tarjeta de identidad de SHANI PAOLA.
- Registro civil de matrimonio del convocante con la señora NANCY ESTHER GARCIA JIMENEZ.
- Cedula de ciudadanía del demandado.
- Sentencia de Familia No. 007 del 21 de mayo de 2010, proferida dentro del proceso con radicado 05-893-40-89-001-2010-00027-00.
- Auto No. 293 del 05 de mayo de 2016, que decretó el embargo del salario y las prestaciones sociales del señor MENDEZ PEREZ dentro del proceso con radicado 05-893-40-89-001-2016-00096-00.

TESTIMONIAL: No se solicitó.

INTERROGATORIO DE PARTE: del demandado, señor ORLANDO DANIEL MÉNDEZ MEJÍA.

DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

Sin pruebas por decretar en vista de que no lo solicitó.

PRUEBAS DECRETADAS DE MANERA OFICIOSA

De conformidad con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se dispone recibir el interrogatorio de la parte demandante, señor ANUAR MENDEZ PEREZ.

Se recibirá igualmente el testimonio de la señora NANCY ESTHER GARCIA JIMENEZ.

Asimismo, SE ORDENA OFICIAR al EJERCITO NACIONAL, entidad a la que está vinculado el demandante, para que, en el término de cinco (05) días, certifique los ingresos que percibe actualmente el mismo.



Es deber de las partes y sus apoderados, propender por la asistencia de los citados y por la evacuación de la prueba decretada de oficio, a términos de lo dispuesto en el artículo 78 del C. G. del Proceso.

Por último, se advierte que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 065, fijado hoy 11 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
SECRETARIO